

FECHA: 15/02/2024

EXPEDIENTE Nº: 6433/2013

ID TÍTULO: 4314140

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se añaden los Resultados del proceso de formación y aprendizaje de acuerdo al nuevo modelo de memoria propuesto en el Anexo II del RD 822/2021. Se modifica el apartado de Justificación con el fin de actualizar la información obsoleta y los referentes, añadiendo la justificación de la modificación y otra información relevante al respecto, como los procedimientos de consulta. Se añaden los perfiles fundamentales de egreso de acuerdo al nuevo modelo de memoria propuesto en el Anexo II del RD 822/2021. Se actualiza la



información para adecuarla a la normativa de la universidad más reciente y a las disposiciones del RD 822/2021. Se actualiza la información de Movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Se actualiza el apartado Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos de acuerdo con las modificaciones realizadas en los reglamentos de la Universidad para adaptarlos a las disposiciones del RD 822/2021 en materia de transferencia y reconocimiento de créditos. Se actualiza la cantidad máxima reconocible por experiencia profesional que pasa de 9 a 3 ECTS. Se modifica la denominación y contenido de algunas asignaturas, así como su distribución entre materias con el fin de actualizar el Plan de Estudios a las estructuras contables nacionales e internacionales. Se actualiza y corrige la redacción de la descripción de las Actividades formativas y las metodologías docentes, copiando la información de las primeras en las segundas, de acuerdo a las indicaciones de la Agencia. Se actualiza y corrige la información de los descriptores de los Sistemas de Evaluación. Se actualiza la información de Curso previsto de inicio de impartición con la fecha prevista de aplicación de la modificación propuesta. Se modifica el apartado para proporcionar información actualizada sobre los recursos materiales e infraestructurales, así como la información sobre las Prácticas Académicas Externas. Se actualiza el Personal académico para hacerlo coherente con el número de plazas ofertadas, se adecúa la información presentada a la estructura propuesta en el Anexo II del RD 822/2021. Se actualiza la información sobre el personal de apoyo a la docencia. Se añade en este apartado la tabla de reconocimientos del Plan de estudios actual y el Plan de Estudios propuesto. Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de la Calidad. Se cumplimenta el apartado Información pública de la nueva estructura de memoria. Se añade el ámbito de conocimiento del título, de acuerdo a las indicaciones del RD 822/2021. Se modifica el número de plazas que pasa a 40 y se modifica la modalidad de impartición que pasa a presencial únicamente. Se añaden los Objetivos formativos del título para su adaptación a las disposiciones del RD 822/2021. Representante legal: Se actualiza la información de este apartado. Responsable del título: Se actualiza la información de este apartado. Se solicita la ampliación del perfil de ingreso al título.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se añade el ámbito de conocimiento del título, de acuerdo a las indicaciones del RD 822/2021.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se modifica el número de plazas que pasa a 40 y se modifica la modalidad de impartición que pasa a presencial únicamente.

1.10 - Justificación del interés del título



Se modifica el apartado de Justificación con el fin de actualizar la información obsoleta y los referentes, añadiendo la justificación de la modificación y otra información relevante al respecto, como los procedimientos de consulta.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se añaden los Objetivos formativos del título para su adaptación a las disposiciones del RD 822/2021.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se añaden los perfiles fundamentales de egreso de acuerdo al nuevo modelo de memoria propuesto en el Anexo II del RD 822/2021.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se añaden los Resultados del proceso de formación y aprendizaje de acuerdo al nuevo modelo de memoria propuesto en el Anexo II del RD 822/2021.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información para adecuarla a la normativa de la universidad más reciente y a la disposición del RD 822/2021. Se actualiza el perfil de ingreso al título.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el apartado de acuerdo con las modificaciones realizadas en los reglamentos de la Universidad para adaptarlos a las disposiciones del RD 822/2021 en materia de transferencia y reconocimiento de créditos. Se actualiza la cantidad máxima reconocible por experiencia profesional que pasa de 9 a 3 ECTS.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se actualiza la información de este apartado.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se modifica la denominación y contenido de algunas asignaturas así como su distribución



entre materias con el fin de actualizar el Plan de Estudios a las estructuras contables nacionales e internacionales.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se actualiza y corrige la redacción de la descripción de las Actividades formativas y las metodologías docentes, copiando la información de las primeras en las segundas, de acuerdo a las indicaciones de la Agencia.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se actualiza y corrige la información de los descriptores de los Sistemas de Evaluación.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza el Personal académico para hacerlo coherente con el número de plazas ofertadas, se adecúa la información presentada a la estructura propuesta en el Anexo II del RD 822/2021. Se actualiza la información sobre el personal de apoyo a la docencia.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se modifica el apartado para proporcionar información actualizada sobre los recursos materiales e infraestructurales, así como la información sobre las Prácticas Académicas Externas.

7.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza la información de Curso previsto de inicio de impartición con la fecha prevista de aplicación de la modificación propuesta.

7.2 - Procedimiento de adaptación

El Máster Universitario en Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior no extingue ningún título.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

8.2 - Información pública



Se cumplimenta el apartado Información pública de la nueva estructura de memoria.

9.1 - Responsable del título

Se actualiza la información de este apartado para adecuarlo a los cambios en el equipo de gobierno.

9.2 - Representante legal

Se actualiza la información de este apartado para adecuarlo a los cambios en el equipo de gobierno.

9.3 - Solicitante

Se actualiza la información de este apartado para adecuarlo a los cambios en el equipo de gobierno.

11 - Informe del SIGC

Se añade el informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

